



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 019

3 marzo de 2016

“Por la cual se define el currículo del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES**”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

En uso de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el literal b) del Artículo 20º del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se reorganiza el servicio público de la Educación Superior establece los diferentes niveles y el alcance de los programas de posgrado;
2. Que la Ley 1188 de Abril 25 de 2008 que regula el registro calificado de los programas de educación superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos;
3. Que el Decreto 1075 de mayo 15 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta los registros calificados de los programas académicos de educación superior;
4. Que el Decreto 1075 de 2015 establece que las especializaciones tiene como propósito: “la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, el desarrollo de competencias específicas para su perfeccionamiento y una mayor cualificación para el desempeño laboral”.
5. Que es crucial para la Universidad diseñar programas de alto nivel que investiguen e intervengan la realidad social, contribuyendo a la transformación de los problemas de la región y del país.
6. Que la Universidad del Valle a través del Departamento de Tecnología de la Construcción de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Artes Integradas con el

objeto de contribuir en el desarrollo del entorno y preservación físico del espacio construido, bajo parámetros de calidad y seguridad, se ha venido ocupando del campo del mantenimiento y la conservación de edificaciones dada la ausencia de programas de formación que atiendan no solo el suroccidente colombiano si no todo el país.

7. Que el Acuerdo 007 de Noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior artículo 9º, establece que las asignaturas y actividades que se exigirán para optar un título de posgrado, así como los créditos requeridos para el mismo efecto, serán aprobados por el Consejo Académico, previa recomendación del comité de currículo de la Universidad;
8. Que la Universidad del Valle cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el campo de la **ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES;**
9. Que el Consejo de la Facultad de Artes Integradas, en sesión del siete (07) de octubre de 2014, Acta No. 17 avaló la creación del programa académico de **ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Definir el currículo del programa académico de **ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES** el cual estará adscrito al Departamento de Tecnología de la Construcción de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Artes Integradas y otorga el título de **ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES** a los estudiantes que hayan cursado y aprobado los 24 créditos establecidos en la estructura curricular y cumplan con los requisitos estipulados en la presente resolución y demás normas de la Universidad del Valle vigentes para sus programas de posgrado.

ARTICULO 2º OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General:

- Formar Profesionales especialistas en el campo del Mantenimiento y la Conservación de Edificaciones con competencia para evaluar, planear, organizar, programar, desarrollar y dirigir proyectos y obras de intervención, comprometidos con el respeto

al medio ambiente y la sostenibilidad, la interacción con el proceso de producción de obras de edificación y su aporte fundamental al ciclo de vida.

Objetivos Específicos:

- Formar profesionales capaces de evaluar, desarrollar y dirigir proyectos de intervención en edificaciones, tomando en cuenta las herramientas actuales para una gestión eficiente y uso racional de los recursos. Haciendo énfasis en la planificación y control, el mejoramiento de la productividad, los aspectos financieros y legales, el desarrollo de los procesos y la evaluación de los resultados.
- Complementar la formación básica de los profesionales del sector, introduciendo contenidos conceptuales y procedimentales referidos a las ciencias de la Administración, a través del estudio de áreas como la economía, las finanzas, el marketing, los recursos humanos y la administración estratégica.
- Proporcionar a los participantes los elementos conceptuales y las herramientas suficientes para aplicar las siguientes áreas de conocimiento: Análisis de fallas, Ingeniería de Confiabilidad, Planeación de mantenimiento, que le permitan intervenir en procesos de diagnóstico, reparación, acondicionamiento y mejoramiento de las edificaciones y los espacios urbanos relacionados con ellas.
- Generar mecanismos e instrumentos que le permitan administrar la información, formular las acciones de intervención, diseñar procesos y la organización del sistema de mantenimiento mediante el procesamiento de información documental, grafica para la toma de decisiones.
- Generar actitud hacia el emprendimiento para el mejoramiento y la creación de empresas de servicios de mantenimiento mediante la modalidad de Outsourcing apoyando con esto los programas específicos de generación de empleos.
- Fomentar la apertura de nuevos campos de investigación en el campo de la construcción, específicamente en el mantenimiento y conservación de edificaciones.

ARTÍCULO 3º PERFIL.

En la formulación del programa se han tenido en cuenta, el perfil profesional y el ocupacional.

Perfil Profesional

El Especialista en Mantenimiento y Conservación de Edificaciones podrá participar en los procesos de planeación, diseño, ejecución y evaluación de proyectos de intervención de obras de edificación y liderar el desarrollo de los mismos y tendrá competencias y destrezas para:

- Manejar los principios teóricos del mantenimiento y la conservación de edificaciones, instalaciones y equipos.
- Conocer normas y documentos relevantes de la especialidad;
- Abordar el estudio de una edificación o conjunto de ellas tendiente a su mantenimiento y conservación;
- Detectar los daños, lesiones, desajustes que se presentan en las edificaciones y sus sitios de emplazamiento, procediendo a diagnosticar, reconocer sus patologías en especial las que repercuten sobre la seguridad y la habitabilidad;
- Elaborar informes y proyectos de intervención; trabajos de prediagnóstico y diagnóstico del estado de una edificación o conjunto de edificaciones.
- Abordar metodológicamente proyectos de intervención de edificaciones;
- Integrar y trabajar en equipos interdisciplinarios
- Dirigir las acciones de intervención, rescate, planificando y proyectando la recuperación de las mismas, proponiendo normativas para su mantenimiento, promoviendo proyectos y experiencias innovadoras;
- Manejar herramientas y técnicas adecuadas para afrontar trabajos de mantenimiento y conservación;
- Acometer trabajos de administración y gestión del mantenimiento en las edificaciones.

Perfil ocupacional

El Especialista en Mantenimiento y Conservación de Edificaciones podrá desempeñarse laboralmente como:

- Consultor o asesor en procesos de planeación y diseño, evaluación, e interventoría de proyectos de intervención en edificaciones, su mantenimiento y conservación.
- Constructor de obras de intervención de edificaciones, su mantenimiento y conservación.
- Director de obras de intervención de edificaciones, su mantenimiento y conservación.
- Interventor de obras de intervención de edificaciones, su mantenimiento y conservación.
- Gestor de su propia empresa en el campo del mantenimiento y conservación de edificaciones.

ARTÍCULO 4º ESTRUCTURA CURRICULAR.

La estructura curricular del programa académico ***ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES***, tiene un total de veinticuatro (24) créditos

distribuidos en cinco asignaturas: Administración de la construcción dos (2), Gestión Económica y Financiera para la Construcción dos (2), Gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional de la Construcción dos (2), Mantenimiento de Edificaciones seis (6), Mantenimiento de Instalaciones y Equipos cuatro (4), Seminarios dos (2); Trabajo Final Integrador cuatro (4). Estas asignaturas todas de carácter obligatorio y profesionalizante se distinguen en componente teórico básico y un componente aplicado mediante el trabajo final integrador. Las electivas y seminarios constituyen el componente flexible.

ASIGNATURAS Y CRÉDITOS

SEMESTRE I

Asignatura	Créditos
Administración de la construcción	2
Gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional en la construcción	2
Mantenimiento de Edificaciones	6
Seminario I	1
SUBTOTAL CRÉDITOS SEMESTRE I	11

SEMESTRE II

Asignatura	Créditos
Gestión económica y financiera para la Construcción	2
Mantenimiento de Instalaciones y Equipos	4
Seminario II	1
Electiva	2
Trabajo Final Integrador	4
SUBTOTAL CRÉDITOS SEMESTRE II	13
TOTAL DE CRÉDITOS	24

PARÁGRAFO 1º Trabajo integrador: El trabajo integrador está orientado a la aplicación y desarrollo de los conocimientos adquiridos a lo largo de la especialización, tendrá la estructura de un taller y brindará a los participantes la metodología para plantear correctamente el tópico de este equiparable al de una actividad profesional real en el que se integrarán todos los conocimientos aportados por los módulos anteriores siguiendo el Método objetivo-sistémico en sus tres fases Conocimiento, Reflexión, Actuación. Se realizará conformando equipos en los que cada estudiante participará según sea su profesión.

PARAGRAFO 2º Electivas: Las asignaturas electivas se seleccionarán de la oferta que programe el Departamento de Tecnología de la Construcción y otras unidades afines de la Universidad del Valle, para lo cual la especialización hará las gestiones necesarias para solicitar los cupos requeridos.

PARAGRAFO 3º Seminarios: Los seminarios se programarán en temas actuales que incidan en el desarrollo del sector del Mantenimiento y Conservación de Edificaciones de manera conjunta entre la especialización y el Departamento de Tecnología de la Construcción.

ARTÍCULO 5º POBLACIÓN OBJETO.

El programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES** está dirigido a los profesionales de la Arquitectura, la Ingeniería, que estén interesados en desempeñarse con eficacia y eficiencia en la fase del funcionamiento de las edificaciones en el campo del mantenimiento y la conservación, esto es, pueden ser profesionales que están vinculados a los procesos de producción de obras de edificación y obras civiles y que deseen profundizar sus conocimientos, o aquellos con menor experiencia, recién graduados interesados en desarrollarse profesionalmente en estos campos de acción.

ARTÍCULO 6º OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA. El programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES** tiene una duración de dos (2) semestres, metodología presencial de tiempo parcial y periodicidad de admisión anual y un cupo máximo de 25 estudiantes.

ARTÍCULO 7º ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA. Para el resto de efectos académicos, el programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES** se regirá por la reglamentación vigente en la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 8º APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de

Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, San Fernando, a los tres (03) días del mes de marzo de 2016.

El Presidente,

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General